



## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de marzo de 2021 .....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía .....	3
3.- Aprobación de modificación presupuestaria 7/2021 .....	3
4.- Aprobación de la concesión de nuevo plazo para la ampliación del Centro de Salud de Berriozar .....	4
5.- Modificación de representante de la Corporación en la Red de teatros de Navarra .....	5
6.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano para los servicios de igualdad .....	5
7.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Juslapeña para los servicios de igualdad .....	6
8.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar e Iza para los servicios de igualdad .....	7
9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, un árbol por Europa. ....	7
10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para contratación de promotores escolares o mediadores socioculturales que intervengan en los proyectos de inclusión de los centros públicos. ....	9
11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para la implantación del programa "Tiempo fuera" en los centros educativos de Berriozar .....	10
12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar al Departamento de Salud a que la ampliación del Centro de Salud venga acompañada de nuevas y mejores prestaciones. ....	11
13.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar a Gobierno de Navarra a llevar a cabo la semaforización de la rotonda de Decathlon. ....	13
14.- Ruegos y preguntas .....	14



## **ACTA**

En Berriozar, a 28 de abril de 2021 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D <sup>a</sup> . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de marzo de 2021**

Habiendo leído el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de marzo de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



## **2.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210159, 20210190, 20210192, 20210195, 20210197 a 20210200, 20210203 a 20210209, 20210211 a 20210218, 20210218 a 20210234, 20210236, 20210238 a 20210239, 20210242 a 20210243, 20210246, 20210248, 20210254 a 20210257,

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

### Punto 2. Puntua

## **3.- Aprobación de modificación presupuestaria 7/2021**

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria con número 1 32100 6250000 – EQUIPAMIENTO COLEGIO MENDIALDEA.

Esta actuación se realiza para la adquisición de unos estores para el Colegio Mendialdea, por lo que, es necesario dotar esta nueva partida con 1.775,07 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario que a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 21 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7/2021 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 32100 6250000	EQUIPAMIENTO COLEGIO MENDIALDEA	1.775,07 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.775,07 €</b>

### FUENTE DE FINANCIACIÓN

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.775,07 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.775,07 €</b>

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.



Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 3. Puntua](#)

**4.- Aprobación de la concesión de nuevo plazo para la ampliación del Centro de Salud de Berriozar**

Vista la solicitud presentada por el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea de fecha 26 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión de 12 de marzo de 2008, acordó la cesión gratuita a Gobierno de Navarra de 1.000 m<sup>2</sup> de la parcela 843 del Polígono 18 de Catastro, de titularidad municipal, para la ejecución de la ampliación del Centro de Salud de Berriozar, en el que se establecieron, entre otras, la siguiente condición:

- Que el fin para el que se ha cedido la parcela, es decir la construcción de un Centro de Salud, se cumpla en un plazo máximo de cinco años.

Visto que a día de hoy, la construcción de la ampliación del centro de salud no se ha llevado a cabo.

Teniendo en cuenta que en la referida solicitud se indica que el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea ha contemplado entre las inversiones previstas para este año, la actualización del proyecto con la finalidad de acometer la ampliación del centro de salud a continuación, se considera totalmente justificada la ampliación del plazo para la construcción del Centro de Salud de Berriozar en 5 años, en idénticas condiciones a las acordadas en el Pleno de 12 de marzo de 2008.

Es por ello, que la corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder un nuevo plazo de 5 años desde la adopción del presente acuerdo para la ampliación del Centro de Salud de Berriozar.

**Segundo.-** Mantener las demás condiciones incluidas en el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 12 de marzo de 2008.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

[Punto 4. Puntua](#)



## **5.- Modificación de representante de la Corporación en la Red de teatros de Navarra**

Mediante acuerdo de pleno de 27 de enero de 2021 se designaron las personas representantes municipales en organizaciones supramunicipales y otros órganos de los que el Ayuntamiento de Berriozar forma parte. Ahora se propone modificar la representación municipal en la Red de teatros de Navarra.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Designar como representante de la Corporación en la Red de Teatros de Navarra a M<sup>a</sup> Sagrario Ortigosa Lekunberri.

**Segundo.-** Comunicar esta resolución a la concejala nombrada para dicha representación, así como a la red de teatros de Navarra, para su conocimiento y efecto y publicitar el acuerdo en la página web.

[Punto 5. Puntua](#)

## **6.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano para los servicios de igualdad**

Visto el interés de los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano en suscribir un acuerdo marco de colaboración para las vecinas y vecinos del municipio de Berrioplano puedan acceder a los servicios de Asesoría Jurídica y Asesoría Psicológica gestionados por el Ayuntamiento de Berriozar.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Igualdad de 21 de abril de 2021.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio interadministrativo entre los Ayuntamiento de Berriozar, y



Berrioplano para los servicios de igualdad, que se adjunta como anexo.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Berrioplano a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

**Tercero.-** Nombrar a Raúl Maiza González y Beatriz Martiartu Fernández como miembros de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

#### Punto 6. Puntua

### **7.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Juslapeña para los servicios de igualdad**

Visto el interés de los Ayuntamientos de Berriozar y Juslapeña en suscribir un acuerdo marco de colaboración para las vecinas y vecinos del municipio de Juslapeña puedan acceder a los servicios de Asesoría Jurídica y Asesoría Psicológica gestionados por el Ayuntamiento de Berriozar.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Igualdad de 21 de abril de 2021.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio interadministrativo entre los Ayuntamiento de Berriozar y Juslapeña para los servicios de igualdad, que se adjunta como anexo.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Juslapeña a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

**Tercero.-** Nombrar a Raúl Maiza González y Beatriz Martiartu Fernández como miembros de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

#### **Intervenciones.**



[Punto 7. Puntua](#)

**8.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar e Iza para los servicios de igualdad**

Visto el interés de los Ayuntamientos de Berriozar e Iza en suscribir un acuerdo marco de colaboración para las vecinas y vecinos del municipio de Iza puedan acceder a los servicios de Asesoría Jurídica y Asesoría Psicológica gestionados por el Ayuntamiento de Berriozar.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Igualdad de 21 de abril de 2021.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio interadministrativo entre los Ayuntamiento de Berriozar e Iza para los servicios de igualdad, que se adjunta como anexo.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Iza a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

**Tercero.-** Nombrar a Raúl Maiza González y Beatriz Martiartu Fernández como miembros de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

[Punto 8. Puntua](#)

**9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, un árbol por Europa.**

*Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente:*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ayuntamiento de Berriozar es un municipio plenamente comprometido con el desarrollo sostenible de la*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de abril de 2021.  
2021eko apirilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

*localidad, puesto que entendemos que el desarrollo sostenible es la única garantía de futuro para nuestro planeta.*

*Pese a ello, el Ayuntamiento de Berriozar tiene que seguir mostrando su compromiso, no sólo con el desarrollo sostenible, sino con involucrar en estos procesos a las personas jóvenes de Berriozar, sector clave para la lograr los objetivos que nos vamos marcando como institución.*

*En este sentido queremos sumarnos a la campaña de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, campaña lanzada en la Oficina del Parlamento Europeo en España en el seno de la celebración de la COP25, campaña con la que Equipo Europa pretende sensibilizar en los municipios de la gran trascendencia que ostentan por su ciudadanía para impulsar iniciativas que ayuden a mantener nuestros ecosistemas en estados saludables y de involucrar a la gente joven en esta lucha que es su futuro y presente.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar,*

**ACUERDA:**

*1.- Sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, cumpliendo con los requisitos establecidos por Equipo Europa.*

*2.- Hacer nuestro su manifiesto, que dice:*

*“Un compromiso para promover la sostenibilidad local en Europa*

*1.- Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.*

*2.- Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.*

*3.- Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.*

*4.- Plantar un árbol por Europa (¡o muchos más!) en el municipio propio, compartiendo la fotografía del momento con Equipo Europa, para que quede constancia.*

*5.- Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para promover la sostenibilidad local y animar a otros alcaldes y alcaldesas a sumarse a esta iniciativa, usando el lema #UnÁrbolPorEuropa”*

*3.- Plantar un árbol, o más, en nuestro municipio antes del 5 de junio de 2021, Día Mundial del Medio Ambiente.*

*4.- Visibilizar la importancia del desarrollo sostenible*

*5.- Involucrar a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en materia de sostenibilidad.*

La Corporación Municipal acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de PSN para sumarse a la iniciativa de Equipo





Europa, un árbol por Europa.

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTO UNO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU			X		
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU			X		
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU			X		
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM			X		
<b>Total</b>				<b>4</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los puntos dos, tres, cuatro y cinco se aprueban por unanimidad.

**Punto 9. Puntua**

**10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para contratación de promotores escolares o mediadores socioculturales que intervengan en los proyectos de inclusión de los centros públicos.**

*El grupo municipal Socialista de Berriozar al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente moción:*

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, próximamente va a aprobar una convocatoria de ayudas para la contratación de promotores escolares o mediadores socioculturales, que intervengan en los proyectos de inclusión de los centros públicos de enseñanza de la Comunidad foral para el curso 2021-2022. Estas ayudas van dirigidas a prevenir el absentismo, el fracaso escolar o el riesgo de exclusión social del alumnado.*

*Como es sabido esta ayuda va dirigida a los Servicios Sociales de Base o Mancomunidades de Servicios*



*Sociales y está financiada por el Fondo Social Europeo.*

*La figura de promotor escolar trabaja en red con colectivos e instituciones implicadas en la inclusión social y educativa, activa la participación educativa de las familias y del alumnado en situación de absentismo escolar, para lograr una inclusión plena, también facilita la creación de un clima de convivencia adecuado en los centros educativos, con especial atención a la promoción de actitudes positivas e interacción social entre grupos de diferentes culturas y minorías.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar,*

**ACUERDA:**

*Solicitar al presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña se sume a esta convocatoria ya que es una demanda tanto de este Ayuntamiento como de la dirección del Instituto de nuestro pueblo ya que en estos últimos años no ha realizado dicha solicitud.*

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de PSN para contratación de promotores escolares o mediadores socioculturales que intervengan en los proyectos de inclusión de los centros públicos..

[Punto 10. Puntua](#)

**11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN para la implantación del programa "Tiempo fuera" en los centros educativos de Berriozar.**

*El Grupo Municipal Socialista de Berriozar al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente Moción*

**MOCIÓN DEL PSN DE BERRIOZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "TIEMPO FUERA" EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE BERRIOZAR**

*El Absentismo y el Abandono Escolar se fundamenta en un marco teórico, inclusivo y legal que regulan los derechos del menor normativos directos en este asunto y al amparo de la O.F. 45/2012 de 17 de mayo.*

*El Absentismo se define como la no asistencia regular a clase en las etapas obligatorias (6 – 16 años). Con mayor precisión, se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia del alumno/a al centro educativo, sin causa justificada, y durante la edad de escolarización obligatoria.*

*Uno de los objetivos específicos en educación es la de crear procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para prevenir, detectar o intervenir en el absentismo escolar y los casos de abandono temprano.*

*Hay distintos tipos de absentismo:*

*Absentismo pasivo o interior, leve, grave muy grave y no escolarización.*

*El absentismo debe abordarse ante los primeros indicios, si queremos tener alguna garantía de éxito a corto plazo. Se sabe que el absentismo es un fenómeno que evoluciona de una forma más o menos previsible según las circunstancias, no es inevitable ni arbitrario, de ahí la importancia de atajarlo.*

*También hay distintas actuaciones de prevención como evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.*



*Una de esas acciones es el programa “Tiempo fuera“ programa que regula actividades en beneficio del alumnado sancionado. La iniciativa se constituye como acuerdo marco desde Educación con todos los centros educativos públicos de Navarra.*

*El programa tiempo fuera introduce un elemento positivo en el procedimiento corrector de esas conductas ofreciendo al alumnado la posibilidad de colaborar en algunas de las entidades colaboradoras, realizando actividades sociales que potencien su responsabilidad personal, les haga sentirse útiles a la sociedad e incluso les motiven para el estudio orientándoles en su futuro.*

*Este programa les brinda una perspectiva coeducativa que favorece la ruptura de estereotipos. En este programa se implica al alumnado que ha sido sancionado con faltas y se adquiere un compromiso con las familias de los alumnos y las alumnas para formar parte del programa. Ambas partes forman parte del proceso de trabajo en red con los distintos servicios sociales implicados en la iniciativa.*

*El programa “Tiempo fuera” se conforma como un acuerdo marco desde educación que englobará a todos los centros educativos de Navarra y al que se pueden adherir las entidades sociales que deseen colaborar.*

*Los objetivos de este programa son dos:*

*En primer lugar reemplazar una expulsión de clase por la realización de actividades sociales y en segundo lugar, motivar al alumnado con sus estudios y orientarles hacia su futuro.*

*Este programa es un impulso a la educación de nuestros jóvenes por parte del Gobierno de Navarra como técnica de modificación de conducta disminuyendo o eliminando la realización de uno o varios comportamientos.*

**Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución.**

*Primero, Instar al Ayuntamiento de Berriozar a adherirse al programa propuesto por el Gobierno de Navarra “Tiempo Fuera”.*

*Segundo, realizar una coordinación con, Servicios Sociales, Ayuntamiento, Colegios e Institutos de Berriozar para la implantación del programa “tiempo fuera” en el Ayuntamiento de Berriozar.*

Tras el debate la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Instar al Ayuntamiento de Berriozar a realizar una comisión de educación en la que estén presentes los servicios sociales de base y el departamento de educación para tratar el tema de la incorporación al programa “*Tiempo Fuera*”.

[Punto 11. Puntua](#)

## **12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar al Departamento de Salud a que la ampliación del Centro de Salud venga acompañada de nuevas y mejores prestaciones.**

**El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*Tras el anuncio realizado por el Gobierno de Navarra, a través del cual se confirma que la ampliación del centro de salud de Berriozar ha sido incluida dentro de los proyectos vinculados a los fondos REACT-EU, se considera necesario que la ampliación garantice también la mejoras en la atención y prestación de servicios de atención primaria.*

*Es evidente que infraestructuras que hoy conocemos han quedado obsoletas e insuficientes para dar respuesta a una atención sanitaria para la población de Berriozar y de toda la Zona Básica, que sea innovadora, resolutive, moderna, de calidad y segura.*

*El centro tiene un tamaño de consultas demasiado pequeñas y no dispone de infraestructuras adecuadas para poder proporcionar una atención innovadora y resolutive con espacios para atención comunitaria y educación para la salud grupal, gimnasio para realización de fisioterapia grupal, cirugía menor o ecografías en condiciones óptimas entre otros.*

*También es importante que la ampliación recoja nuevas prestaciones y mejoras de las ya existentes como un doble circuito respiratorio y no respiratorio, sala para urgencias y tratamientos de urgencias: como nebulizaciones, sala para pruebas diagnósticas como Electrocardiogramas, pruebas de función respiratoria, consultas individuales para todos los profesionales, sala de reuniones, biblioteca, sala de usos múltiples, sala de telemedicina, etc.*

*Se debe intentar, además, que la ampliación del centro de salud sea eficiente enérgicamente.*

*Por todo ello, se presenta se presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Salud de Gobierno de Navarra, a mostrar su firme compromiso para que la ampliación del centro de salud también venga acompañada de una mejora de los servicios, la inclusión de nuevas prestaciones, así como un incremento de la plantilla actual. Y todo ello, en coordinación con la dirección del centro de salud.*

Tras el debate la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar al Departamento de Salud a que la ampliación del Centro de Salud venga acompañada de nuevas y mejores prestaciones.

#### **Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de abril de 2021.  
2021eko apirilaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

9	Concejales	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejales	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejales	D <sup>a</sup> . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejales	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejales	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejales	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejales	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejales	D <sup>a</sup> . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejales	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
Total				4	9	4	0	0

[Punto 12. Puntua](#)

**13.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar a Gobierno de Navarra a llevar a cabo la semaforización de la rotonda de Decathlon.**

*El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De sobra es conocida la problemática que sigue generando la rotonda junto a Decathlon en el cruce entre la NA-240-A (carretera de Guipúzcoa) y la PA-30 (ronda Norte) siendo una de las zonas más conflictivas por el volumen de tráfico, los accidentes, y situaciones de riesgo que se contabilizan casi a diario y que son un quebradero de cabeza para la ciudadanía de Berriozar.*

*A la vista de la necesidad urgente, y de la existe de un proyecto elaborado a través del cual se plantea la semaforización de dicha rotonda, estimado en unos 1,53 millones de euros aproximados, se presenta se presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra, a ejecutar con la mayor celeridad posible la semaforización de la rotonda junto a Decathlon.*

Tras el debate el grupo proponente de la moción decide dejar el asunto sobre la mesa.

El Alcalde, después de explicar la urgencia, solicita la inclusión por urgencia de un punto en el orden del día.



El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar la urgencia e incluir el siguiente punto en el orden del día:

**Declaración institucional presentada por todos los grupos municipales.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A primera hora de la tarde del 27 de abril, conocíamos el asesinato del periodista navarro David Beriain y del cámara vasco Roberto Fraile mientras realizaban un documental en la frontera entre Burkina Fasso y Benin.

Ante estos trágicos sucesos, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra sus condolencias y cariño a la familia y allegados del periodista navarro David Beriain, del cámara Roberto Fraile y de un periodista norirlandés, asesinados durante la grabación de un documental en Burkina Fasso por un grupo armado.
2. El Ayuntamiento de Berriozar reconoce la labor profesional, valentía e inmenso legado de uno de los periodistas navarros más internacionales, que centró su labor comunicadora en dar voz a las realidades más difíciles y a los duros conflictos que se desarrollan alrededor del mundo.
3. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y compromiso con la labor periodística y con quienes ejercen la labor comunicadora en zonas de conflicto en las más difíciles circunstancias.

[Punto 13. Puntua](#)

**14.- Ruegos y preguntas**

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado un ruego.

[Punto 14. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:31 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.